



Ayuntamiento de Iznate

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN CON MOTIVO DE LA SEMANA CULTURAL Y DE LA FIESTA DEL DIA DE LA UVA MOSCATEL 2019

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente contrato la explotación de la barra instalada en el recinto ferial durante las actividades que se desarrollaran con motivo de la Semana Cultural y de la Fiesta del Dia de la Uva Moscatel según las condiciones especificadas a continuación:

DIAS:

- 02/08/2019: A PARTIR DE 22:00 HORAS
- 03/08/2019: APARTIR DE 21:00 HORAS

UBICACIÓN:

Recinto ferial plaza Puerta La Martina.

2.- PRECIO DE LICITACION

400,00 € al alza (IVA INCLUIDO) que habrá de ser ingresado en la cuenta corriente de Cajamar de este Ayuntamiento antes del inicio de la prestación del servicio (en la fecha señalada en la Notificación del acuerdo por el que se conceda la correspondiente autorización)

3. PLAZO.- Su duración se corresponde con la duración de la Semana Cultural y el Dia de la Uva Moscatel 2019 (del 25 de julio al 3 de agosto), más tres días antes para el montaje necesario, en su caso, y tres días después para su desmontaje, autorizándose únicamente para la explotación los días designados para las fiestas.

4.- OBLIGACIONES BASICAS DEL ADJUDICATARIO.- Serán obligaciones básicas las siguientes:

- A) Abonar el canon de adjudicación correspondiente.
- B) Dar el servicio de barra durante todos los días de la Feria.
- C) El servicio se prestará por el adjudicatario durante el plazo de duración de la autorización.
- D) La infraestructura necesaria para el montaje de las barras será por cuenta del adjudicatario.
- E) Responder a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido.
- F) Limpieza diaria del recinto y recogida selectiva de residuos.
- G) No traspasar ni ceder e tercero la explotación del servicio, sin la previa autorización del Ayuntamiento.
- H) Darse de alta o estarlo en el epígrafe correspondiente del I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas), así como asumir todos los tributos que recaigan sobre la explotación del servicio.

Ayuntamiento de Iznate

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). Tfno. 952509776. Fax: 952509798



Ayuntamiento de Iznate

I) Contratar póliza de responsabilidad civil y accidentes por los sucesos que puedan ocurrir derivados de la explotación, por importe mínimo de 150.000 €.

J) Cumplir los requisitos legales en materia Higiénico-sanitaria y deberán disponer en el puesto de trabajo del certificado de formación en higiene de los alimentos para manipuladores.

5. GARANTIA. Sera del 5% del precio de adjudicación. - La garantía a constituir a favor de este Ayuntamiento en el plazo señalado en la notificación del acuerdo de concesión de la correspondiente concesión, y que será devuelta 1 mes tras la finalización de la autorización sin que haya incurrido el adjudicatario en responsabilidad alguna en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, será del mismo precio de adjudicación.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

6.1. Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración y acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

6.2. Lugar y Plazo de presentación.- Las solicitudes, en la forma especificada en la cláusula siguiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 09:00 a 14 horas, a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y hasta las 14:00 horas del día 19/07/2019

6.3. Formalidades.- Los interesados presentarán su solicitud en dos sobres cerrados:

6.3.1. El primero con la inscripción "Sobre A): Adjudicación de la Barra para las actividades que se desarrollaran con motivo de la Semana Cultural y de la Fiesta del Día de la Uva Moscatel 2019", acompañada de la siguiente documentación:

MODELO DE SOLICITUD (QUE SE FACILITARA EN EL AYUNTAMIENTO) y que contendrá los siguientes puntos:

- Identificación del Interesado, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Permiso de residencia y de trabajo, en caso de ser extranjero, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto.
- Declaración responsable de hallarse el solicitante al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el I.A.E.
- Compromiso de suscribir Póliza Seguro de Responsabilidad Civil. Una vez notificada la adjudicación habrá de aportarse copia de la póliza de seguro y recibo bancario de estar abonado y en vigor (hasta fecha posterior a la de terminación de la celebración de las Ferias).

Ayuntamiento de Iznate



Ayuntamiento de Iznate

- Declaración responsable de no encontrarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Compromiso de aportación, en caso de ser concesionario de una autorización y cuando lo requiera el Ayuntamiento, del Carnet de Manipulador de Alimentos actualizado, de todas las personas que trabajen en el establecimiento expendedor de alimentos y bebidas.

La carencia de alguno de los requisitos requeridos en cualquiera de los apartados anteriores supondrá la exclusión del presente procedimiento.

6.3.2. El segundo con la inscripción "Sobre B): Adjudicación de la Barra para las actividades que se desarrollaran con motivo de la Semana Cultural y de la Fiesta del Día de la Uva Moscatel 2019", acompañada de la oferta económica ajustada al siguiente modelo:
"Don.....con D.N.I. nº natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del inicio del procedimiento para la adjudicación de las barra durante las para las actividades que se desarrollaran con motivo de la Semana Cultural y de la Fiesta del Día de la Uva Moscatel 2019 y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicho procedimiento, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen, en la representación que ostenta,

1º.- Ofrece como canon para la adjudicación de la barra para las actividades que se desarrollaran con motivo de la Semana Cultural y de la Fiesta del Día de la Uva Moscatel 2019 la cantidad de €, (IVA INCLUIDO)

2º.-Lista de precios, que en caso de resultar adjudicatario habrá de ser colocada en lugar visible junto al punto de venta de tickets para consumiciones.

3º.- Medios materiales y personales que destinará a la explotación.

Lugar, fecha y firma.

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar a las 10:00 horas del día 22 de julio de 2019 en la Casa Consistorial

La presentación de solicitudes presume por parte del solicitante la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

7. Mesa de Contratación.- La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: que será el Alcalde.
- Vocales: personal administrativo del Ayuntamiento
- Secretario: el de la Corporación.

8. Apertura de Propositiones.- La Mesa de Contratación calificará

Ayuntamiento de Iznate

C/ Vélez, 20, Iznate. 29792 (Málaga). Tfno. 952509776. Fax: 952509798



Ayuntamiento de Iznate

previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Examinada la documentación conforme al punto anterior, la Mesa evaluará las proporciones económicas y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.-

A. CRITERIOS MATEMATICOS

- a) Precio .- hasta 5 puntos
- b) Lista de precios. Hasta. -2 puntos
- c) Medios materiales y personales que destinara a la explotación. Hasta - 3 puntos.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

9. Adjudicación.- El órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes pertinentes, en su caso, dictará resolución adjudicando las autorizaciones a las proposiciones más ventajosa o declarando desierto el procedimiento.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento y forma de concesión empleados, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía en la cuantía y forma indicada, así como la documentación indicada en la Clausula 6, apartado 6.3, que no haya presentado con la solicitud (sobre A)

10. Sanciones.- Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de este Pliego y del contrato que se formalice, podrá ser sancionado, previa audiencia del interesado, con multa de hasta 300 €, e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la garantía definitiva prestada, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de daños y perjuicios.

11. Reversión de las instalaciones.- Al término del plazo de la autorización, revertirán a la Corporación los terrenos ocupados, entregados en perfecto estado de conservación y limpieza.

12.. Resolución- El contrato podrá ser resuelto por alguna de las causas legalmente previstas.

13. Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el Pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el RD Legislativo 781/87, de 18 de abril, el Reglamento



Ayuntamiento de Iznate

de Servicios de las Corporaciones Locales y La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en su caso en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como por Reglamento de espectáculos públicos.

14. Jurisdicción competente.- Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los tribunales de Málaga, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

Iznate, a 11 de julio de 2019.

El Alcalde,

